

FUNDAMENTOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO

Curso 2014/2015

(Código:66011011)

1. PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura 'Fundamentos de Derecho Administrativo', programada para el primer cuatrimestre del GRADO EN CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN y del GRADO DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, tiene por finalidad que los estudiantes puedan acercarse a la comprensión del papel que las Administraciones Públicas y el Derecho Administrativo desempeñan en nuestra sociedad. Si una nota puede caracterizar a la sociedad de nuestro tiempo, esta es el alto grado de intervención de las Administraciones Públicas. Los ciudadanos occidentales soportan cotidianamente a las Administraciones Públicas y, a la vez, se benefician de sus actividades prestacionales, hasta el punto de que resulta imposible comprender las sociedades occidentales si prescindimos de las relaciones de los ciudadanos con sus Administraciones Públicas utilizando como instrumentos los que les suministra el Derecho Administrativo.

Esta asignatura tratará de ofrecer una visión global que se iniciará en los orígenes mismos de la disciplina, siguiendo con los principios que vertebran el Derecho Administrativo y las misiones que se encomiendan a las Administraciones Públicas, contestando a continuación a preguntas tales como en qué consisten las Administraciones Públicas, cuáles son los derechos de los ciudadanos, las potestades, técnicas e instrumentos de que disponen las Administraciones Públicas para el cumplimiento de las misiones que se les encomiendan, así como las garantías jurídicas de que disponen los ciudadanos frente a los poderes públicos.

2. CONTEXTUALIZACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

'Fundamentos de Derecho Administrativo' (6 ECTS) es una de las asignaturas semestrales de formación básica del GRADO EN CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN y del GRADO EN CIENCIAS JURÍDICAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

3. REQUISITOS PREVIOS REQUERIDOS PARA CURSAR LA ASIGNATURA

No se exigen requisitos previos para cursar la asignatura.

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Dotar a los estudiantes de los conocimientos necesarios para manejar con solvencia los materiales para el estudio, la comprensión y la práctica del Derecho Administrativo.
- Dotar a los estudiantes de los conocimientos teóricos necesarios para comprender el papel de las Administraciones Públicas en nuestra sociedad.
- Dotar a los estudiantes de los conocimientos fundamentales del Derecho Administrativo, a saber: sus orígenes; los principios en que se sustenta; las misiones encomendadas a las Administraciones Públicas; sus potestades, técnicas e instrumentos; los derechos de los ciudadanos; y finalmente, las garantías básicas de los ciudadanos y los demás operadores jurídicos frente a las Administraciones Públicas.



5.CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

- INTRODUCCIÓN (LAS TAREAS BÁSICAS DEL JURISTA; LOCALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE; LOCALIZACIÓN DE LA JURISPRUDENCIA; LOS INFORMES Y DICTÁMENES; TRATADOS, PRINCIPIOS, CURSOS, MANUALES Y DEMÁS OBRAS GENERALES SOBRE DERECHO ADMINISTRATIVO)
- LOS ORÍGENES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO. DEL DERECHO DEL PODER AL DERECHO DE LOS CIUDADANOS
- LOS PRINCIPIOS QUE INFORMAN EL DERECHO ADMINISTRATIVO Y LAS MISIONES DE LOS PODERES PÚBLICOS
- LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y LOS CIUDADANOS
- LAS POTESTADES, LAS TÉCNICAS Y LOS INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS
- LAS GARANTÍAS DE LOS CIUDADANOS

6.EQUIPO DOCENTE

- [ENRIQUE LINDE PANIAGUA](#)

7.METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

El estudio del Derecho Administrativo debe hacerse teniendo en cuenta lo establecido en la Constitución y las leyes, la interpretación de las anteriores por los tribunales, incluido el Tribunal Constitucional, los documentos e informes de los órganos consultivos y la doctrina de los autores. Ningún método supera el estudio de un manual en que su autor maneje ampliamente los anteriores instrumentos. El manual de la asignatura pretende seguir esa metodología, de manera que su estudio permite sintonizar de modo inmediato con el método jurídico.

Con el propósito de que los estudiantes hagan un esfuerzo complementario que les aproxime al método jurídico, las pruebas de evaluación a distancia versarán sobre comentarios a normas legales, sentencias o doctrina de los autores, de manera que desde el principio tomen contacto directo con los pilares sobre los que se construye el Derecho.

8.EVALUACIÓN

Los ejercicios de comprobación serán de dos tipos: ejercicios de evaluación a distancia y ejercicio de evaluación presencial. Los primeros consistirán en comentarios de legislación, de jurisprudencia y de doctrina de los autores. El ejercicio de evaluación presencial se dividirá en dos partes. La primera parte consistirá en un ejercicio tipo test eliminatorio que se valorará con un máximo de 5 puntos. La segunda parte, para los alumnos que superen el test consistirá en un ejercicio de desarrollo para mejora de nota, con una valoración máxima de 4 puntos. El ejercicio tipo test constará de 25 preguntas con un valor de 0.25 puntos cada una hasta un máximo de 5 puntos. Las respuestas en blanco no se penalizarán. Las respuestas equivocadas se penalizarán con 0.1 puntos. De manera que para aprobar el test será necesario como mínimo contestar 20 preguntas correctamente, dejando el blanco las 5 restantes.

La superación de los ejercicios de evaluación a distancia podrá suponer un máximo de 1 punto sobre 10. No obstante, la calificación obtenida en estos ejercicios sólo podrá ser tomada en cuenta cuando se haya superado el ejercicio tipo test.

Los ejercicios de evaluación a distancia serán corregidos y calificados por los profesores tutores de los centros asociados. Los profesores tutores comunicarán al equipo docente de la asignatura, con una antelación mínima de 15 días anteriores a la iniciación de la primera semana de pruebas presenciales, las calificaciones obtenidas por los alumnos. La notificación de las PEC debe hacer necesariamente a elinde@der.uned.es, indicando con claridad CALIFICACIONES PEC. En el caso de que la comunicación no se produzca 15 días antes de la primera semana de exámenes no se tendrá en cuenta.

En caso de celebrarse exámenes extraordinarios de diciembre el examen será de desarrollo con un máximo de 5 preguntas.



Las solicitudes de revisión de exámenes deberán motivarse indicando la página o páginas del manual recomendado en que se funden y reproduciendo el párrafo o párrafos del citado manual. Las reclamaciones sin motivación no se atenderán. Las solicitudes de reclamación de exámenes deberán enviarse al correo electrónico elinde@der.uned.es . Las reclamaciones que no cumplan estos requisitos se tendrán por no presentadas.

9.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

Enrique Linde Paniagua, *Fundamentos de Derecho Administrativo*, Editorial Colex, última edición.

No es obligatorio estudiar las anotaciones a pie de página del libro básico, en particular las del capítulo I, que están pensadas para aquellos que quieran ampliar sus conocimientos de Derecho Administrativo. No obstante, resulta recomendable consultar a otros autores, además del autor de la bibliografía básica, a cuyo efecto las anotaciones a pie de página pueden ser una guía de utilidad.

Habida cuenta de las frecuentes modificaciones de la legislación administrativa debe utilizarse la última edición del libro recomendado. A principios del curso 2014/2015 aparecerá la QUINTA edición del libro recomendado que incorpora las últimas modificaciones de la legislación administrativa.

10.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

No se recomienda bibliografía complementaria, habida cuenta de las abundantes anotaciones que figuran en la bibliografía básica, suficientes para que los estudiantes puedan ampliar y contrastar las ideas que se vierten en esta última.

Habida cuenta de que la CUARTA edición del libro "Fundamentos de Derecho Administrativo. Del derecho del poder al derecho de los ciudadanos" está gotada, a principios del curso 2014/2015 se editará la QUINTA edición del citado libro.

11.RECURSOS DE APOYO

Además de con los profesores-tutores, los estudiantes se podrán comunicar con el equipo docente a través de la plataforma virtual, por correo postal (DEPARTAMENTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO, C/OBISPO TREJO S/N, 28040 MADRID) o por teléfono (913986127) en el horario que se determine a principio de cada curso académico.

12.TUTORIZACIÓN

Los alumnos pueden ponerse en contacto con el equipo docente escribiendo al correo: elinde@der.uned.es

También pueden entrar en contacto con el equipo docente llamando al teléfono 91 398 80 63 todos los MARTES lectivos de 11.30 a 13.30 horas.

Las consultas sobre el contenido del libro recomendado deben hacerse a los tutores del correspondiente centro asociado en que esté matriculado el alumno.

